



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 281/2023 – Proyecto SICA N° 040207813 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/05/2023, correspondientes al "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades No Transmisibles", financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 2057/2015 del 30/09/2015 y suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que, al respecto, del análisis realizado se observaron, entre otras, falencias relacionadas con Estados Financieros, Proceso de selección y contratación de

Consultores Individuales y bienes y equipos, tal como se detalla en los puntos A-2 y B-2; B-1; y B-3 a B-8 del Memorando a la Dirección.

Que el monto vigente presupuestado del Programa asciende 303.815.513,00 dólares estadounidenses por el BIRF y 22.286.948,78 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 30/05/2023 las sumas de 303.815.512,91 dólares estadounidenses por el BIRF y 24.154.507,33 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso operó el 28/02/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

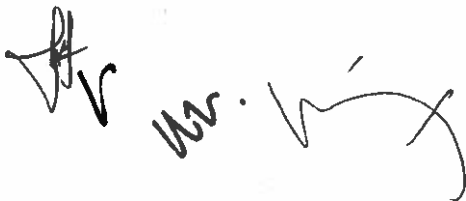
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **27/06/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/05/2023, correspondientes al "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades No Transmisibles", financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 2057/2015 del 30/09/2015 y suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento





Auditoría General de la Nación

(BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

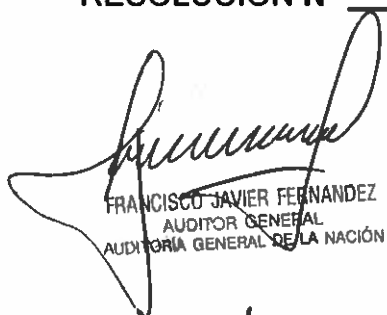
La ejecución del Programa se llevó a cabo por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa. A su vez, la Secretaría de Equidad en Salud se encontró a cargo de las funciones técnicas, actual Secretaría de Acceso y Equidad en Salud.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Economía.

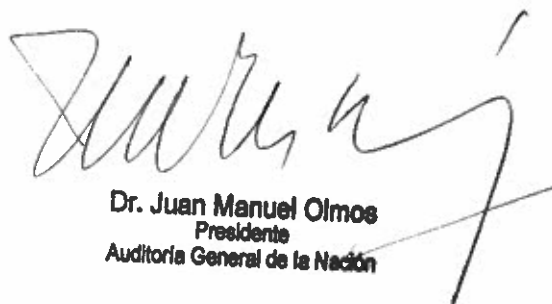
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 70 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auctora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación